Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN, 783/2023, de 06 de febrero, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se ordena el encargo a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (Fundación GIZAIN) la gestión de un centro de Observación y Acogida (COA Orvina) para menores en proceso de valoración como apoyo al Centro de observación y Acogida de mejores entre 6 y 12 años (COA Beloso) para el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2023 y el 31 de julio de 2023.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, regula en su artículo 8 los encargos de prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios y concesiones de obras y servicios que los poderes adjudicadores decidan realizar a sus entes instrumentales.

El artículo 3 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral, establece que los entes instrumentales están obligados a realizar los trabajos y actividades que les sean encargados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019, se aprobó la creación de la "Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos", así como sus Estatutos.

El 21 de marzo de 2019 se constituyó ante Notario la Fundación "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos".

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa".

Visto el informe de la Subdirección de Familia y Menores, en el que se propone de conformidad con los fines fundacionales, realizar el encargo a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (Fundación GIZAIN) para la gestión temporal de un centro de Observación y Acogida (COA Orvina) para menores en proceso de valoración como apoyo al Centro de observación y Acogida de mejores entre 6 y 12 años

(COA Beloso) para el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2023 y el 31 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede y cumplidos los tramites de aprobación del encargo previstos en el artículo 5 del Decreto Foral 23/2014 de 19 de febrero, procede mediante la presente Resolución aprobar la propuesta de encargo.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Encargar a la Fundación Navarra para la gestión de los Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa, con NIF G71367437, la realización de la gestión temporal de un centro de Observación y Acogida (COA Orvina) para menores en proceso de valoración como apoyo al Centro de observación y Acogida de mejores entre 6 y 12 años (COA Beloso).

2º. Reservar, autorizar y disponer un gasto total de 280.135,56 euros para financiar el coste de dicho encargo, con cargo a la partida 920008 93300 2279 231700 “Encargo a Fundación Navarra para la gestión de Servicios Sociales públicos – Gizain Fundazioa” del presupuesto de gastos de 2023.

3º.- Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, en los términos dispuestos en el artículo 122 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

4º.- Notificar esta Resolución a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa y publicar este encargo en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, informándose que no podrá comenzar su ejecución hasta que transcurran diez días naturales desde la publicación del anuncio en este portal.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Concertación de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica y

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

al Centro Contable de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de febrero de dos mil veintitres. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a siete de febrero de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu